

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho copia de la respuesta de la Gobernación de Caldas, respecto al embargo del salario de la demandada; igualmente aporta la guía de despacho y recepción de la notificación personal enviada a la demandada.
Sírvase proveer, Manizales, Caldas 16 de septiembre del 2020.

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	MARIA JULIETA SERNA ESPINOZA
Demandados:	LINA MARIA ARIAS LOAIZA
Radicado:	170014003010-2020-00240-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al expediente la guía de despacho y recepción de la notificación personal enviada a la demandada **LINA MARIA ARIAS LOAIZA** a través de la empresa de mensajería **ENVIA**.

Respecto de la solicitud realizada, se accederá a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo que se ordena que por secretaría se le envíe al correo electrónico registrado en el **URNA** del doctor **ROMAN MORALES LOPEZ**, el cual es moralesyabogados@hotmail.com, copia de la respuesta emitida por la **GOBERNACION DE CALDAS**, respecto del embargo de los salarios de la demandada.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.99 del 17 de septiembre del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--